



MENDOZA, 14 MAY 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: N° 8700/2019, mediante la cual la alumna de 2° Año María Lourdes RIOS (DNI: 38.580.489) solicita se considere su situación académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 4 obra el informe de la Dirección del Area Enseñanza-Alumno, en donde se deja constancia acerca de la situación de la mencionada alumna y a fs 5 obra el informe del SAPOE (Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante) en el cual se sugiere no aplicar el cuarto Rendimiento Académico Negativo obtenido en el Ciclo Lectivo 2018;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 07 de mayo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Eximir a la alumna de 2° Año María Lourdes RIOS (DNI: 38.580.489) del cuarto Rendimiento Académico Negativo obtenido en el Ciclo Lectivo 2018, en un todo de acuerdo con lo sugerido por SAPOE (Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante) y Secretaría Académica de la Facultad

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **070**

F.O.
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA